

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
30-06-2009**

Fecha del Informe: 07-10-2009 ; 17:06:25

Programa/Institución: Viviendas Básicas SERVIU, Adq. de Terrenos, Infra. Sanitaria
Ministerio: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Servicio: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Año: 2000
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2004 0:00:00
Observación: Se encuentran cumplidos la totalidad de los compromisos establecidos.

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Incorporar al diseño del Programa un enfoque multisectorial que promueva la coordinación y planificación en conjunto entre los SERVIU, los GORE, las Secretarías Ministeriales a nivel regional, las municipalidades, además de organismos privados, en materia de inversiones directas y complementarias del programa.</p>	<p>Potenciamiento de los convenios marcos regionales de características multisectoriales, para que estos se constituyan en el instrumento base sobre el cual la región comprometa la acción y los recursos del conjunto de las reparticiones que participan en la ejecución de los proyectos. Para esto la División de Política Habitacional del Ministerio enviará un instructivo a todas los SEREMI y Directores de Serviú del país.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2001</p>	<p>Este compromiso se ha cumplido mediante la ejecución de los Convenios Marco, cuyo objetivo ha sido mejorar la planificación y coordinación de las inversiones, profundizando la descentralización y potenciar la gestión de las instituciones públicas, fortaleciendo el desarrollo de los espacios regionales. En este materia la SUBDERE acaba de elaborar un documento de "Análisis y Evaluación de los Convenios Marco 2001 - 2003". Uno de los puntos que menciona el documento como avances regionales es al MINVU en categorías de programas habitacionales. Los avances de algunas regiones en sus CM, es por la operacionalización de ellos a través de Convenios de Programación (financiamiento principalmente MINVU - GORE), algunos de ellos: I Región "Plan Mejoramiento de la Calidad de Vida de Alto Hospicio, Iquique" y Plan Mejoramiento de la Calidad de Arica"; III región "el Palomar" y "el Olivar"; VIII región "Soluciones habitacionales Rurales y electrificación en el área de desarrollo indígena de Alto Bio Bio" y "Asentamientos Precarios región del Bio Bio"; X región "el Alerce"; XII región "Vialidad y Vivienda para el sexenio 2001 - 2006". Documento Análisis y evaluación de los Convenios Marco 2001 -2003, remitido al Departamento de Evaluación de la División de Control de Gestión de la DIPRES vía</p>

		<p>correo electrónico.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Referencia Documento SUBDERE "Análisis y Evaluación de los Convenios Marco 2001 - 2003", enviado a DIPRES via correo electrónico archivo: Análisis y Evaluación CM2001-2003.PDF</p>
<p>2. Desarrollar una metodología de dimensionamiento del déficit habitacional para el grupo objetivo del programa</p>	<p>Elaboración Metodología para caracterizar y cuantificar la población objetivo. Se desarrollará un marco teórico conceptual y la metodología para caracterizar y cuantificar la población objetivo del programa. Esta metodología se aplicará en la presentación programática del proceso presupuestario 2002.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2001</p>	<p>La metodología de caracterización y cuantificación de la población objetivo del nuevo Programa, (Vivienda Social Dinámica Sin Deuda), está definida en base a resultados de las encuestas CASEN, de la situación habitacional y características que afectan a los hogares y núcleos estratificados como indigentes y pobres no sujetos de crédito, es decir, familias cuyo puntaje CAS es inferior o igual al que corresponde a la línea de pobreza, de acuerdo a homologación CAS - CASEN efectuada por MIDEPLAN; actualmente corresponde a 543 puntos. Adicionalmente, es posible mencionar que los requisitos específicos de postulación y selección de los beneficiarios del nuevo Programa, están contenidos en el DS N° 62 (V. y U.) de 1984 y sus modificaciones posteriores.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984 y sus modificaciones posteriores (disponible en Internet, en la página web del MINVU (www.minvu.cl); Caracterización Socio - Económico de Grupos de Familias con fichas CAS menor a 543 puntos, CASEN 2002; Cuadro Puntaje de corte CAS según porcentaje de pobres e indigentes.</p>
<p>3. Incorporar el Sistema de Monitoreo en todo el proceso, desde el diseño de los proyectos constructivo, hasta la</p>	<p>Validación Matriz de Marco lógico. Revisión del sistema de monitoreo. Implementación de los rediseños y</p>	<p>La Matriz de Marco Lógico del programa fue validada por el Departamento de Evaluación de DIPRES.</p>

<p>entrega y satisfacción de los usuarios. Esto permitirá ir haciendo modificaciones al de acuerdo a las características de cada región, descentralizando el programa en lo relativo al diseño constructivo, sistema de acceso al programa. (Mecanismos de convenio con los municipios, difusión, asignación de puntaje adicional según características de la zona ,etc).</p>	<p>mejoramientos que surjan. Automatización de la aplicación en plataforma Internet.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2001</p>	<p>Para fines de evaluación y monitoreo se desarrollaron los estudios "2º levantamiento del Sistema de Medición de Satisfacción de los Beneficiarios de la V. Básica SERVIU" y "Diagnostico de Patologías en la Edificación de viviendas Básicas 1996 – 1997", los que ya fueron concluidos y cuyos resultados fueron entregados a DIPRES.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Estudio "2º levantamiento del Sistema de Medición de Satisfacción de los Beneficiarios de la V. Básica SERVIU" y estudio "Diagnóstico de Patologías en la Edificación de viviendas Básicas 1996 – 1997".</p>
<p>5. Profundizar la función del MINVU en la gestión de suelo, a objeto de asegurar un stock de terrenos que procure localizaciones más adecuadas y más coherentes con la Política de Desarrollo Urbano.</p>	<p>Fortalecimiento de la función del MINVU en la gestión de suelos.En marzo del 2001 se informarán los resultados del trabajo de la Comisión respectiva y las líneas de acción que surjan del mismo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2001</p>	<p>En cuanto al trabajo realizado por la Comisión de Suelos, ésta formuló un propuesta que define la Política de Suelos del Minvu, y a partir de tal propuesta la Subsecretaría elaboró un instructivo (ORD. 0652 del 14.06.2002), que norma e instruye a las unidades regionales sobre los criterios y procedimientos para la adquisición y enajenación de inmuebles, asimismo, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales la facultad de disponer y aprobar mediante oficio, la adquisición de terrenos que deba efectuar los SERVIU respectivos con cargo al presupuesto Minvu.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento con la definición de la Nueva Política Habitacional ; 2. ORD. 0652 del 14.06.2002</p>
<p>6. Definir una política de gestión financiera con relación a los aportes reembolsables, por concepto de obras de macro infraestructura sanitaria.</p>	<p>Recuperación de aportes reembolsables de empresas sanitarias. Sobre la base de un estudio se propondrá una Política para la recuperación de aportes</p>	<p>A partir del trabajo realizado por la División de Obras Urbanas en conjunto con las regiones, se determinaron los montos de recursos reembolsables y se han iniciado las gestiones, ante las empresas sanitarias, para su recuperación.</p>

	<p>reembolsables de empresas Sanitarias</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2001</p>	<p>Como resultado de lo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Se han recuperado recursos por M \$6.484.385 correspondientes a las regiones I, II, III, IX y XII. ·Existen montos negociados con las empresas sanitarias de la IX y X para la recuperación de M \$2.853.000. ·Para la VI y VIII región se han identificado recursos que deben ser reembolsados por las sanitarias regionales, pero por contrato está establecido que serán pagados con obras, recursos que hasta la fecha en parte ya han sido pagados de esa forma. ·En el resto de las regiones no se identifican recursos a recuperar. <p>Dados los resultados de las acciones realizadas por el MINVU no se proyecta la identificación de nuevos montos de recursos reembolsables.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Anexo 1: Tabla de Aportes Reembolsables (Marzo 2005).</p>
<p>7. Se debería estudiar la posibilidad de traspasar la cartera hipotecaria al sector privado, como una estrategia de liberar recursos del Estado; teniendo en consideración como asegurar la rentabilidad de esta función financiera para el sector privado. Y por otro lado, resolver el financiamiento estatal para los sectores no sujetos a crédito.</p>	<p>Traspaso de cartera hipotecaria al sector privado. Se desarrollará una propuesta para traspasar al Banco del Estado y/o a bancos privados, la función financiera de los SERVIU en la función de otorgamiento de créditos hipotecarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2001</p>	<p>En el segundo semestre del 2001 y en el marco de la Nueva Política Habitacional, se efectuó modificación al D.S. N° 62 de 1984, destinada a crear las condiciones reglamentarias y operativas, así como de incentivo a la banca privada, que permitan la materialización este traspaso de las funciones financieras. La referida modificación fue aprobada por D.S. N° 5 (V. Y U.) de fecha 9/01/2002. Mediante Resolución que Exenta N° 2928 del 26/10/2001 se aprobó el Convenio entre el Minvu, la asociación de Bancos y los Bancos del Estado de Chile, del Desarrollo, Santander y CorpBanca; que fija las condiciones generales que regularán la participación de los Bancos en el financiamiento de la viviendas básicas SERVIU.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> D.S. N° 5 (V. Y U.) de fecha 9/01/2002</p>
<p>8. Diseñar el abordaje del grupo objetivo del programa, en forma segmentada considerando el ingreso autónomo y capacidad de ahorro y de pago. Para el grupo con menor capacidad, adecuar el programa estableciendo un porcentaje mínimo de asignación por llamado para familias de menores ingresos y condiciones de vivienda más deficitaria.</p>	<p>Diseño de Programa especial de Vivienda social para sectores mas pobres que no pueden acceder a programas tradicionales del MINVU. Desarrollo de experiencia Piloto en 2001</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2001</p>	<p>Teniendo en cuenta los objetivos de la nueva política habitacional, durante el transcurso del año 2001 se diseñó el Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, llevándose a cabo a un Llamado Piloto en las regiones V, VII, VIII, IX, X y Metropolitana, otorgando 2.243 subsidios para igual número de familias. El 73.2% de las familias beneficiadas pertenecen al primer quintil de ingresos. El 76.2% de las familias beneficiadas está siendo patrocinada por Municipalidades, un 15% por otras entidades organizadoras (Sociedad Inmobiliaria, Corporación Habitacional) y el 8.9% restante por Fundaciones (San José de la Dehesa y Hogar de Cristo, y otras).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N° 2179 del 24 de agosto de 2001.</p>
<p>9. Generar con el sector privado una relación de colaboración, así como el compromiso de ir desarrollando y aplicando nuevas tecnología a la construcción.</p>	<p>Fortalecimiento de la relación Sector Privado para mejorar calidad de construcción y disminuir costos de producción:Enviar Documento Final del Proyecto de generación de 120 nuevas normas de calidad de la Construcción. Reportar en cuenta Pública del 2001 las acciones desarrolladas a partir del Proyecto. Dar cuenta de las acciones de innovación tecnológica en materia de construcción impulsadas y realizadas por la mesa de trabajo del Instituto</p>	<p>Se firmó Convenio para la Elaboración de 120 Nuevas Normas de Calidad, el cual se adjunta. Sobre el tema de la Cuenta Pública 2001 se desarrollaron diversas normas en base al convenio de la referencia, existiendo informe interno respecto de las acciones realizadas en relación al proyecto. Respecto de las acciones de innovación tecnológica se desarrolló, en conjunto con el IC y la CCHC, un proyecto FDI-CORFO destinado a la certificación de calidad de los factores mas determinantes en la calidad de la construcción de viviendas.</p>

	<p>de la Construcción.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2001</p>	<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N° 0032 del 09.01.2001, sobre Renovación de convenio para la elaboración de 120 nuevas normas entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y el INN. Informe de DITEC respecto de acciones desarrolladas para mejorar la calidad de la construcción de viviendas.</p>
--	---	--